



La Universidad de Sonora

A través de la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización de la Secretaría General Académica

CONVOCA

a estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el

Programa de Movilidad Estudiantil

Período 2017-2 (Agosto-Diciembre 2017)

OBJETIVO

La Universidad de Sonora atenta a las exigencias derivadas de la actual globalización, ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aprovechar la enriquecedora experiencia de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil, teniendo con ello la oportunidad de ampliar sus horizontes no solo académicos sino culturales al realizar estudios dentro de otros sistemas educativos tanto nacionales como internacionales y convivir en diversos ambientes socio-culturales.

La presente convocatoria pretende contar con la participación de alumnos pertenecientes a cada programa impartido en esta casa de estudios, busca cumplir con la meta establecida dentro del Plan de Desarrollo Institucional y está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la institución.

La Universidad de Sonora desarrolla el Programa de Movilidad a través de dos modalidades: Movilidad con apoyos económicos y Movilidad sin apoyos económicos. En esta última el estudiante cubre todos sus gastos, incluyendo el costo de la colegiatura, en la universidad destino, siendo postulado por la institución.

BASES:

A) Movilidad con Apoyo Económico

1. Ser alumno regular.
2. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además no estar cursando el último semestre de estudios.

3. Haber sido seleccionado como aspirante para participar en el programa de Movilidad Estudiantil, por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
4. Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10 puntos por arriba del [promedio de la carrera](#).
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
6. Cursar el equivalente de al menos 20 créditos que correspondan al plan de estudios de la Universidad de Sonora en la universidad destino, que serán acreditados conforme al plan de trabajo avalado por el Coordinador de Programa.
7. La universidad destino que se seleccione debe contar con [convenio con la Universidad de Sonora](#), o carta intención para firmar uno.
8. La participación en el Programa de Movilidad es de un período escolar, pudiéndose solicitar un segundo período, si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primero y haya realizado las comprobaciones correspondientes.
9. En caso de intercambios al extranjero, presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados en la universidad destino. Se recomienda contar con visa de Estados Unidos para la optimización de vuelos.
10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx.

B) Movilidad sin Apoyo Económico

1. Podrán participar los estudiantes que deseen hacerlo y tengan las condiciones económicas para cubrir la totalidad de los gastos, además de cumplir con los requisitos aquí planteados.
2. Ser alumno regular.
3. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Contar con un plan de trabajo avalado por el Coordinador del Programa Educativo respectivo. El aval de debe ser por escrito.
5. Tener un promedio global de la carrera igual o mayor a 80.
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
7. La universidad destino que se seleccione debe contar con convenio con la Universidad de Sonora, o carta intención para firmar uno.

8. La participación en el Programa de Movilidad es de un período escolar, pudiéndose solicitar un segundo período si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primero y haya realizado las comprobaciones correspondientes.
9. En caso de intercambios al extranjero, presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados en la universidad destino. Se recomienda contar con visa de Estados Unidos para la optimización de vuelos.
10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/?page_id=2

Los alumnos que participen en programas de movilidad externos a esta convocatoria: MEXFITEC, PETAL, JIMA, PIMA, PAME-UDUAL, CREPUQ, CONAHEC, MACMEX y JPI deberán entregar los requisitos y documentación solicitada en cada una de las convocatorias lanzadas para los respectivos programas.

Los APOYOS que se otorgarán a los estudiantes que soliciten al primer tipo de movilidad (con apoyo económico), se sujetarán a lo siguiente:

Derivado de los convenios realizados por la Universidad de Sonora con las Universidades Destino, el alumno sólo cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

En esta ocasión, considerando la disponibilidad presupuestal, la Universidad ofrecerá 170 apoyos económicos a igual número de estudiantes que sean aceptados al Programa de Movilidad, 100 serán para movilidad a destinos nacionales y 70 para destinos internacionales. Los mismos se otorgarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) **100 apoyos para destinos nacionales:** Se otorgará un apoyo de hasta \$15,000 m.n. para gastos de manutención excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander CUMEX, CNBES, etc.; y un monto máximo de hasta \$5,000.00 m.n. para gastos de transportación, excepto los beneficiarios de becas CNBES.
- b) **50 apoyos para destinos internacionales a países hispanoparlantes:** Se otorgará un apoyo de hasta \$25,000 m.n. para gastos de manutención excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, CUMEX, CNBES, etc.; y un monto máximo de hasta \$12,000.00 m.n. para gastos de transportación, excepto a los beneficiarios de becas CNBES.

- c) **20 apoyos para destinos internacionales a países no hispanoparlantes:** Se otorgará un apoyo de hasta \$35,000 m.n. para gastos de manutención, excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander CUMEX, CNBES, etc.; y un monto máximo de hasta \$15,000.00 m.n. para gastos de transportación, excepto los beneficiarios de becas CNBES.
- d) En caso de apoyo por parte de las Divisiones o Departamentos éste será complementario, y la cantidad máxima otorgada no podrá exceder los montos señalados en los incisos a), b) y c).

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- I. **Recepción de solicitudes.** Cada Coordinador de Programa seleccionará a los aspirantes que deseen participar en el Programa de Movilidad Estudiantil y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y previo acuerdo con el Director de División los postularán ante la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización, debiendo entregar a ésta la documentación completa requerida en días hábiles durante el período comprendido del 25 de noviembre del 2016 al **24 de febrero del 2017**, en sus instalaciones ubicadas en la Universidad de Sonora, Edificio 8A, Planta Alta en un horario de 9:00 a 12:00 horas.
- II. **Evaluación interna** de las solicitudes por parte de la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización.
- III. **Evaluación externa de las solicitudes.** La Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización enviará los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la institución destino.
- IV. **Notificación de aceptaciones.** Se publicará en www.movilidad.uson.mx conforme las Universidades Destino emitan las Cartas de Admisión, entendiéndose que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. **Otorgamiento de apoyo económico.**
- VI. **Trámites migratorios.** Los estudiantes que estén presentando solicitud para el extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo inapelable e irrevocable será ejecutado por la Coordinación General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 25 de noviembre del 2016.

Atentamente
Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela
Coordinador General de Cooperación, Movilidad e Internacionalización

Para mayor información:

Ing. Marisol Delgado Torres
marisoldt@correom.uson.mx
Tel: (662) 2-59-22-66